

Manizales, 31 de agosto de 2021.

**INGENIERO:
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DEPTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato número 211 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 206 de 2021, cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE LOS DESCOLES DEL RIP RAP PROPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA COMPRENDIDO ENTRE LOS SECTORES DE LA EGIPCIACA Y LA CURVA DE LA BARRIGONA..** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **INGE H & S INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

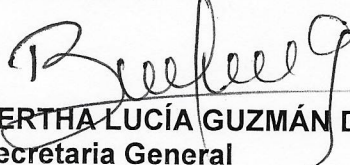
CONTRATISTA: INGE H & S INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
DIRECCIÓN: Calle 67ª # 22- 64 Local 1ª sector Vizcaya- Manizales.
TELÉFONO: 3216244986

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General



Elaboró: Valentina Angel Garcés.